



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 066 DE 2019  
(Julio 16)

**Por medio de la cual se define la Oferta Académica para la Sede Boquemonte de la Universidad en el municipio de Granada**

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1992 y el Acuerdo Superior N°004 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que es función del Consejo Académico diseñar la política académica en lo referente al personal docente, estudiantil y a los procesos académicos.

Que en su visión institucional la Universidad de los Llanos propende por ser la mejor opción de Educación Superior de su área de influencia, dentro de su espíritu de pensamiento reflexivo, acción autónoma creatividad e innovación.

Que el principio de responsabilidad social definido en el Proyecto Educativo Institucional, compromete a la Universidad con la búsqueda del desarrollo pleno de la sociedad, siendo patrimonio científico, histórico, cultural y social de la región.

Que en los 44 años de vida académica, la principal área de influencia de la Universidad ha sido el Departamento del Meta teniendo como epicentro su capital, Villavicencio.

Que dentro del Departamento del Meta, la región del Ariari representa uno de los potenciales de desarrollo de la Orinoquia.

Que el municipio de Granada se constituye como el punto de convergencia de la región del Ariari, y su dinámica denota una serie de necesidades en materia de oferta académica.

Que la Universidad gestionó lo pertinente para establecer una sede en el municipio de Granada, con miras a hacer mayor presencia en la región y aportar positivamente a su desarrollo.

Que la Universidad mediante Acuerdo Superior 021 de 2015, creó la Sede "Boquemonte" en el municipio de Granada.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 026 del 16 de Julio de 2019 analizó las propuestas de oferta académica presentadas por los Decanos de la diferentes Facultades.

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 066 DE 2019  
(Julio 16)

Por medio de la cual se define la Oferta Académica para la Sede Boquemonte de la Universidad en el municipio de Granada

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. DEFINIR la oferta académica para la Sede "Boquemonte" en el municipio de Granada, así:

<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS</b>
<b>PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Administración de Empresas</li></ul>
<b>PROGRAMAS ACADÉMICOS DE POSGRADO</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Especialización en Administración de Negocios</li><li>• Especialización en Gestión de Proyectos</li></ul>
<b>EDUCACIÓN CONTINUADA</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Diplomado especializado en planeación financiera</li><li>• Diplomado en Gestión Humana</li></ul>
<b>FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN</b>
<b>PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Licenciatura en Educación Campesina y Rural</li></ul>
<b>EDUCACIÓN CONTINUADA</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Diplomado en Pedagogía, gestión y administración de la educación.</li><li>• Diplomado en Docencia de la Educación Superior</li><li>• Diplomado en Pedagogía y Didáctica para maestros no formados en Pedagogía</li><li>• Diplomado en Educación Artística</li><li>• Cursos de Inglés</li><li>• Curso libre de Diseño de currículos mediados por TICS</li><li>• Curso libre de Aplicación de las TICS en educación</li></ul>
<b>FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES</b>
<b>PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Medicina Veterinaria y Zootecnia</li><li>• Zootecnia</li><li>• Ingeniería Forestal</li></ul>
<b>EDUCACIÓN CONTINUADA</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Hacia una producción sostenible, fundamentos básicos</li><li>• Producción tropical sostenible, herramientas para la productividad agraria</li><li>• Buenas prácticas ganaderas</li><li>• Ética ambiental, bienestar animal</li><li>• Cacao, grano para la exportación</li><li>• Buenas prácticas agrícolas</li><li>• Agronegocios para el desarrollo local</li><li>• Gestión de residuos sólidos</li><li>• Análisis interpretación de los resultados del laboratorio de suelo</li></ul>
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 066 DE 2019  
(Julio 16)

Por medio de la cual se define la Oferta Académica para la Sede Boquemonte de la Universidad en el municipio de Granada

<b>EDUCACIÓN CONTINUADA</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Diplomado en Promoción de la salud en el adulto mayor: Por un envejecimiento activo</li><li>• Diplomado en Calidad y Auditoria en la perspectiva del enfoque de riesgo</li><li>• Curso corto: Soporte vital avanzado</li><li>• Curso corto: Manejo de heridas con alta tecnología</li><li>• Curso corto: Primeros auxilios</li><li>• Curso corto: Administración de medicamentos y mezclas</li><li>• Curso corto: Toma e interpretación de gases arteriales</li><li>• Curso corto: Dispensación de medicamentos</li><li>• Curso corto: Auditoria sistema de seguridad y salud en el trabajo</li><li>• Curso corto: Prevención de enfermedades transmitidas por vectores</li><li>• Curso largo: Soporte vital avanzado</li><li>• Curso largo: Formación de agentes comunitarios en salud mental</li><li>• Curso largo: Programa educativo para cuidadores informales "Acompañando a cuidadores"</li><li>• Curso largo: Inyectología para regentes</li><li>• Curso largo: Familia pautas de crianza</li><li>• Curso largo: Curso Básico de seguridad vial</li><li>• Curso largo de actualización: Responsabilidad social y humanización del cuidado de Enfermería.</li></ul>
<b>FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICA E INGENIERÍA</b>
<b>PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Tecnología en Sistemas Electromecánicos modalidad a distancia tradicional</li></ul>
<b>EDUCACIÓN CONTINUADA</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Diplomado en redes eléctricas domiciliarias</li><li>• Diplomado en ANDROID</li><li>• Diplomado en IOS</li></ul>

ARTÍCULO 2°. **DISPONER** que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 16 días del mes de Julio de 2019.

**PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS**  
Presidente

**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Proyectó: Mayerly Pérez  
Revisó: MLPinzón